



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 653 -2013-MPH/A

Ayacucho, 18 OCT. 2013

VISTO:

El Expediente N° 019788, de fecha 13 de setiembre del 2013 y el Informe N° 005-2013-MPH/37.41/ZPM, de fecha 17 de setiembre del 2013, emitido por la asistente administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal, sobre inscripción de la Junta Directiva de la Asociación de Vendedores de Comidas Típicas al Paso"; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, el artículo 11° y 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2001-MPH/A, del 11 de julio del 2001, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Vecinales y/o Sociales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aplicable dentro de su jurisdicción, la misma que norma las condiciones y requisitos para el reconocimiento y registro de las respectivas Organizaciones;

Que, con Informe N° 005-2013-MPH/37.41/ZPM, emitido por el asistente administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal adscrita a la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación de la solicitud presentada por la Presidenta de la Junta Directiva de la Asociación de Vendedores de Comidas Típicas al paso", ubicado en la Av. Agustín Gamarra, Frontis del Mercado Nery García Zárate, jurisdicción del distrito de Ayacucho, la misma que cumple con todos los requisitos exigidos por la normatividad municipal; por tanto corresponde inscribir, en el Libro de Registro Único de las Organizaciones Vecinales para el periodo 2013 al 2015; y



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
LEY N° 24682

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- INSCRIBIR, en el Registro Único de Organizaciones Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, a la Junta Directiva de la "Asociación de Vendedores de Comidas Típicas al Paso" en el Asiento N° 016-2013, Folio N° 96-2013, del citado registro, únicamente con fines organizacionales para realizar trámites administrativos ante las instituciones públicas y privadas.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, a la Junta Directiva de la Asociación de Vendedores de Comidas Típicas al Paso por un período de dos años a partir del 15 de abril del 2013 al 15 de abril del 2015, conformado por los siguientes vecinos y cargos:

CARGO

APELLIDOS Y NOMBRES

| | | |
|---------------------|-----------------------------------|--------------|
| PRESIDENTA | : TELLO PALOMINA, Bibiana | DNI 28223601 |
| VICEPRESIDENTA | : ATAUCUSI ORE, Guillerma | DNI 28255332 |
| SECRETARIO DE ACTAS | : QUICHCA JAYASCCA, Santos Martín | DNI 19841294 |
| SEC. DE ECONOMIA | : CUELLO VILCATOMA, Delfina | DNI 40299916 |
| FISCAL | : MARIÑO CARDENAS, Carolina | DNI 40992656 |
| VOCAL I | : ROJAS DE LA CRUZ, Teresa | DNI 28201713 |
| VOCAL II | : VELARDE QUINTANILLA, Celsa | DNI 28271335 |

ARTICULO TERCERO.- OTORGAR, las respectivas credenciales a cada uno de sus miembros de la citada Organización Social.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutorio a los interesados: Gerencia Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Participación Vecinal y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
HUAMANGA

AMILCAR HUANCHAHUARI TUEROS
ALCALDE